

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho señor Juez, el proceso jurisdicción voluntaria incoado por EDER DOMINIQUETE ARIZA a través de apoderado judicial con el objeto de que se corrija el Registro Civil de nacimiento. Sírvase proveer. RADICADO: 13052-4089-001-2023-00808-00.

Arjona, noviembre 14 de 2023

PEDRO JOSE GUZMAN PAJARO

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARJONA- BOLIVAR. Arjona, Bolívar, noviembre catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 18 del Código General del Proceso en su numeral 6, el cual establece que es competencia de los Jueces Civiles Municipales en primera instancia, conocer de *“la corrección, sustitución o adición de partida de estado civil o de nombre o anotación del seudónimo en actas o folios del registro de aquel, sin perjuicio de la competencia atribuida por la Ley a los notarios,”* este Despacho advirtiendo que no existe parte demandada, admitirá la demanda por lo cual:

RESUELVE

PRIMERO: Admitase la demanda de jurisdicción voluntaria incoada por EDER JOSE DOMINIQUETE ARIZA por reunir los requisitos legales y haber sido presentada en debida forma, por medio de apoderado especial.

SEGUNDO: Abrase a pruebas el presente proceso.

TERCERO: Notifíquese al señor REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DE ARJONA BOLIVAR a fin de ponerle en conocimiento las pretensiones de la presente demanda a través de la cual el demandante EDER JOSE DOMINIQUETE ARIZA solicita hacer la corrección en el Registro civil identificado con NUIP 1002058371 e INDICATIVO SERIAL No. 31045880

CUARTO: Reconózcase al DR. JORGE ARELLANO TIJERA, como apoderado especial del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

JUEZ

A.H.C.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 132, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ARJONA BOLÍVAR, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PAJARO
Secretario